

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

Nombre del trámite		TRÁMITE:	X
Modificación de construcciones		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Actualizar la información del padrón catastral y el valor catastral del inmueble con respecto a las construcciones existentes dentro del mismo.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/TM/012/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 166, 175, 175 Bis, 181, 182, 183; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 21, 22, 48; Manual Catastral del Estado de México, Políticas Generales ACC003, ACC004, ACGC014 fracción I inciso b y d; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER A	Manifestación catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	Sí	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se realice una construcción o en caso de existir esta tenga modificación cualquiera que sea la causa.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES

1. Llenado de Manifestación Catastral (proporcionado por la Tesorería Municipal).	SÍ	0	Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México, ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie del terreno, indivisos en caso de condominio.	NO	1	Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México, ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.
3. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenado de Manifestación Catastral (proporcionado por la Tesorería Municipal).	SÍ	0	Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie del terreno, indivisos en caso de condominio.	NO	1	Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES

<p>3. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Llenado de Manifestación Catastral (proporcionado por la Tesorería Municipal).</p>	<p>SÍ</p>	<p>0</p>	<p>Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.</p>
<p>2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie del terreno, indivisos en caso de condominio.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.</p>
<p>3. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E. Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación a la coordinación de catastro. • Se revisan los documentos que estén correctos. • Se pasan con los cartógrafos para checar la ubicación del predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Se actualiza la construcción respecto a los metros cuadrados que nos manifiesta el contribuyente. 		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos.			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la autoridad contará con tres días para prevenir al solicitante (artículo 119), y el solicitante contará con quince días para atender la prevención (artículo 135).				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante para modificación de construcción se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión, inconsistencia, tachaduras o enmendaduras, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a siete días hábiles, exponiendo las razones por las cuales no es posible emitir el documento o plano, o realizar el servicio solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A. (Se da una contestación a la solicitud con la revisión e integración del expediente correspondiente a dicho trámite).			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Coordinación de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María De Jesús Olga Jorge Mendoza			
DOMICILIO				
CALLE	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES

C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
52	556651-9190		1610	subdireccioncatastronr@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué debo dar de alta mi construcción?			
RESPUESTA:	Es obligación del propietario o poseedor del inmueble declarar ante la coordinación de catastro dichas modificaciones, mediante manifestación catastral y/o documentos emitidos por parte de la autoridad competente para mantener actualizada la base gravable del cálculo del impuesto predial.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿puedo realizar la manifestación si no tengo licencia y termino de obra?			
RESPUESTA:	Si, mediante manifestación catastral se llevará a cabo un estudio técnico o visita física para realizar el cálculo de los metros cuadrados sobre la construcción.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo dar de baja construcción?			


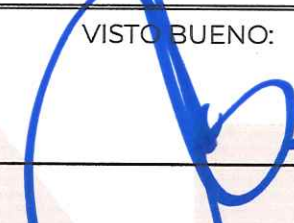
2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES

RESPUESTA:	Sí, consiste en presentar el documento de aprobación por la autoridad competente, de la demolición de un inmueble o mediante manifestación catastra se llevará a cabo un estudio técnico y visita física para determinar la actualización.
------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:  C. José Francisco García Ávila. Coordinador de Catastro	VISTO BUENO:  M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza. Tesorera Municipal.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2026.
---	---	--

